



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2019 171 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno de enero de dos mil veintidós

Continuando con el trámite procesal pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, se cita a las partes y a sus apoderados para la práctica de la audiencia, que se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2022 a las 9:30 am.**

De conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del 129 *ejusdem*, el Juzgado da apertura a la etapa probatoria por el término legal, y para ello decreta las siguientes pruebas que oportunamente fueron solicitadas por las partes, las cuales se practicarán en la audiencia aquí programada.

INCIDENTANTE-

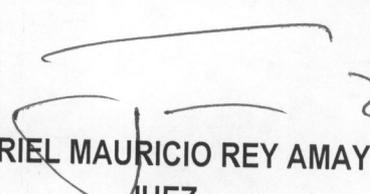
DOCUMENTALES. Téngase como tales las aportadas con la incidentante.

TESTIMONIAL. Se decretan los testimonios de Pedro Emilio Urrego, Luis Eduardo Rubio.

INCIDENTADO: Guardo silencio

Para tal fin, se requiere a la parte para que adelante las diligencias que correspondan con el fin que los declarantes comparezcan en la fecha y hora señalada en esta providencia de forma virtual y/o presencial, en el evento de ser virtual se le designara oportunamente la ruta, código y canal. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la secretaria del juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 24 de enero de 2022, se notifica a las partes
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA